



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 891 -2014-MPH/A**

Ayacucho,

19 Nov. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 50-2014-MPH/37.41/ZPM, de fecha 12 de Noviembre del 2014, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y el expediente N°024329 - 2014 de fecha 11 de noviembre del 2014, formulado por el Presidente del Comité Electoral de la **Municipalidad del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes del Distrito de Ocros**, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del indicado Centro Poblado; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resoluciones de Alcaldía N° 746-2014-MPH/A, de fechas, 01 de octubre del año 2014, se reconoce el comité electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades Municipales del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre del año 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, que se establece el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, con Informe N° 50-2014-MPH/37.41/ZPM, de fecha 12 de noviembre del 2014, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Expediente N° 024329-2014 de fecha 11 de noviembre del 2014, emitido por el Presidente del Comité Electoral del proceso eleccionario para elegir las autoridades Municipales del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes del distrito de Ocros, que se llevó a cabo el día 09 de Noviembre del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo dentro del plazo legal impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros. Finalmente, se declaró como ganador al **Movimiento Independiente "Fuerza Campesina"** con el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

simbolo del "CAMPESIÑO" encabezado por el señor: **Andrés Justo Ccenhua Laurente**, que obtuvo el **56.25 %** de los votos emitidos;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR**, al Alcalde y Regidores del **Movimiento Independiente "Fuerza Campesina"**, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del **Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes**, jurisdicción del distrito de Ocos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el día 09 de noviembre del 2014, de conformidad al siguiente detalle;

**CARGO**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

ALCALDE	: CCENHUA LAURENTE, Andrés Justo	DNI 28307858
PRIMER REGIDOR	: PAREJA CUEVA, Nicolás	DNI 25008139
SEGUNDA REGIDORA	: SULCA SALVATIERRA, Yeni	DNI 45455066
TERCER REGIDOR	: PILLPE CORTERREAL, Adderly Lully	DNI 47735128
CUARTA REGIDORA	: PERALTA POMASONCCO, Rufina	DNI 06557562
QUINTO REGIDOR	: PRADO FERNANDEZ, Isaías	DNI 28307948

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el mandato de Alcalde y Regidores electos a la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes del distrito de Ocos, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutive a las autoridades electas del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCABUARI TUEROS  
 ALCALDE

